

VÍCTOR PÁRAMO VALERO¹

RESUMEN: Michael Walzer es uno de los más importantes teóricos políticos norteamericanos todavía en activo. Entre el gran número de obras que ha publicado destacan *Guerras justas e injustas* (1977), *Esferas de la justicia* (1983) y *Sobre la tolerancia* (1997). Los últimos trabajos que Walzer ha dedicado al problema de la guerra mantienen la perspectiva moral con la que comenzó a desarrollar su teoría de la guerra justa en la obra de 1977. En el presente artículo analizamos dicha teoría y, en particular, el lugar que ocupa en ella el *ius ad bellum*, con vistas a mostrar el acierto de la respuesta de Walzer al interrogante por la justicia o injusticia de guerras como la que Estados Unidos ha librado contra Afganistán.

ABSTRACT: Michael Walzer is one of the most important American political theorists that are still active. Among the large number of works he has published we may highlight *Just and Unjust Wars* (1977), *Spheres of Justice* (1983) and *On Tolerance* (1997). The recent works of Walzer that are devoted to the problem of war held moral perspective with which he began to develop his theory of a just war in the work of 1977. In this paper we analyze that theory and, in particular, the role that plays in it the *ius ad bellum*, in order to show the correctness of Walzer's response to the question of justice or injustice of wars like one that the U.S. has waged against Afghanistan.

1. Víctor Páramo Valero es Licenciado en Filosofía por la Universidad de Valencia.

Palabras clave:
Michael Walzer
ius ad bellum
guerra justa

Keywords:
Michael Walzer
ius ad bellum
just war



INTRODUCCIÓN

En este artículo exploraremos algunas ideas que a nuestro juicio son imprescindibles para comprender la teoría de la guerra justa de Michael Walzer. En consonancia con las consideraciones que el filósofo norteamericano realiza en el prefacio a la primera edición de *Guerras justas e injustas* (1977) sobre el carácter superestructural de los problemas morales de la guerra -que no remiten, a diferencia de los subestructurales (esto es, los que concierne a los fundamentos de la moral) a “una controversia profunda y aparentemente inacabable”²-, el planteamiento ético que desarrolla en la obra asume que la vida moral puede ser considerada con perspectiva crítica, lo mismo que las repercusiones de lo que constituye a esa vida en la guerra.

La realidad moral de la guerra es el “conjunto de todas las experiencias que el lenguaje moral logra describir o en cuyo despliegue ha de emplearse necesariamente el lenguaje moral”³. Esa realidad presenta dos caras en función de cómo sea juzgada. Si es juzgada en función de las causas que llevan a los Estados a entrar en guerra, hablamos del *ius ad bellum*. Si es juzgada en función del modo en que se ha llevado a cabo la guerra, hablamos del *ius in bello*. Se considera que una guerra es justa en el terreno del *ius ad bellum* si tiene una causa justa. Al mismo tiempo, una guerra es justa en el terreno del *ius in bello* si su desarrollo ha sido justo. Hay que destacar que “ambos tipos de juicio son independientes”⁴. De este modo, se da la posibilidad de que una guerra con una causa justa se desarrolle injustamente y, a la inversa, que una guerra se desarrolle justamente a pesar de haber sido motivada por una causa injusta. Walzer habla de “guerra justa” para referirse a la guerra que tiene una causa justa, mientras utiliza la expresión “desarrollo justo” como lo hemos hecho aquí. Provisionalmente, hemos preservado la expresión ‘guerra justa’ para referir a un estado que se alcanza cuando existe una causa justa y un desarrollo justo de la guerra. Esta decisión responde a un propósito

2. M. Walzer, *Guerras justas e injustas*, Paidós, Barcelona, 2001, p. 21

3. *Ibíd.*, p. 43

4. *Ibíd.*, p. 51

muy concreto; a saber, precisar el principal punto de la teoría de la guerra de Walzer que vamos a abordar: el *ius ad bellum*. Como forma de agresión, la intervención y su legitimidad se estudia en el marco moral de la justicia o injusticia del recurso a la guerra.

1. INTERVENCIONES

Walzer ha reconocido que el estadio actual de las guerras en Oriente y Occidente le ha llevado a modificar la posición que defendía en *Guerras justas e injustas* respecto a la intervención militar. La experiencia de las últimas guerras ha contribuido a hacer que en su planteamiento se admita y se justifique la necesidad de la intervención. Vamos a comprobar cómo en la obra de 1977 negaba una posible justificación de la intervención excepto en los ‘casos extremos’.

Los razonamientos de Walzer son de tipo moral, por lo cual en ocasiones sus conclusiones no están de acuerdo -o no están si quiera en relación- con aspectos de índole económico. La guerra puede haber sido causada por una crisis económica, pero la intención de llevarla a cabo requiere no sólo de una regulación jurídica, sino también de una moral, y esto es lo que intenta justificar Walzer en la parte dedicada al *ius ad bellum*. En este sentido, la cuestión de la intervención militar es central en el tratamiento tal derecho visto desde una perspectiva actual, pues, a pesar de que las consideraciones al respecto “resultaban marginales respecto a los objetivos fundamentales del libro, se han visto espectacularmente desplazados a un primer plano”⁵.

La derrota del enemigo es el objetivo principal que persiguen los dos bandos enfrentados en una guerra. La muerte constituye el medio más propicio para lograrlo: acabar con las fuerzas militares del enemigo implica destruir una cantidad ingente de vidas. En *Guerras justas e injustas*, Walzer introduce algunos relatos en los que soldados que participaron en la Primera Guerra Mundial explican por qué no dispararon a un adversario cuando

5 *Ibíd.*, p. 13

tuvieron la oportunidad de hacerlo. Se trata de cinco relatos seleccionados por el filósofo norteamericano. En todos ellos se muestra que los soldados no reaccionaron moralmente a las situaciones en que se vieron envueltos porque poseyeran una determinada educación cívica, ni tampoco porque gozasen de “poderosos mecanismos de inhibición adquiridos a lo largo de esa educación” (mecanismos que impedirían herir voluntariamente a un individuo inocente o desconocido). Lo cierto es que dar muerte a quien se halla indefenso y en una situación que pertenece antes a la vida cotidiana que a la vida de los soldados durante la guerra, está permitido (no conlleva una sanción) por las reglas actuales del *ius in bello*. Quienes participan en la guerra aceptan y asumen que se exponen a ser heridos en cualquier momento. Existen ocasiones en las que, por mor de la casualidad, algún miembro del escuadrón que se halla vigilando en las trincheras en horario nocturno avista con la mirilla de su arma a un soldado del bando enemigo sin que éste se percate. En ese instante tiene la oportunidad de dispararle sin dificultades y sin poner en riesgo su propia vida.

Uno de los cinco relatos mencionados pertenece a George Orwell, en el cual narra una de sus experiencias en la guerra civil española del pasado siglo. Orwell describe una situación en la que avistó a un soldado alemán al que podía haber herido de muerte, pero la circunstancia en que se encontraba le impidió hacerlo.

“Un hombre que probablemente llevaba un mensaje para un oficial, brincó del exterior de la trinchera y corrió a lo largo del borde del parapeto, completamente al descubierto. Se encontraba a medio vestir y se iba sujetando los pantalones con las dos manos mientras corría. Reprimí el impulso de dispararle (...). Había venido hasta aquí para disparar a los ‘fascistas’, pero un hombre que se sujeta los pantalones no es un ‘fascistas’; es, visiblemente, un semejante, alguien similar a uno mismo y no se siente ningún deseo de dispararle”⁶.

Las palabras de Orwell contienen una idea significativa en relación al argumento moral que Walzer desarrolla en el capítulo IX de *Guerras justas e injustas*, titulado “La in-

6. Citado en Walzer, op. cit., p. 198.

munidad de los no combatientes y la necesidad militar”. Antes de entrar en este argumento debemos reparar en algunas de las ideas que se derivan del relato de Orwell y de los demás soldados a los que hace comparecer el filósofo norteamericano. Su propósito al introducirlos es tener un punto de partida que le permita elaborar una perspectiva distinta a la que desde los principios militares se tiene de la convención bélica y de la *Kriegsraison* o razón bélica. Sin duda, un relato como el que hemos reproducido arriba servirá de apoyo a uno de los supuestos fundamentales que recorren el libro de Walzer: “el enemigo se aliena de mí y de nuestra común humanidad cuando trata de matarme. Pero la alienación es temporal y la humanidad inminente”⁷.

El combate tiene lugar siempre en un contexto significativo determinado en el que existen papeles asignados, aceptados por los dos frentes que participan en la batalla. Cuando, como en el caso de Orwell, se avista a un hombre que, pese a formar parte del bando enemigo, realiza acciones que cualquier otro hombre también ejecuta fuera de un contexto bélico, la identificación y el reconocimiento moral del otro en tanto que persona prevalece y el deber de acabar con él -un deber justificado desde el punto de vista formal- queda superado por el sentimiento de común humanidad. “Esas negativas -afirma Walzer-, arraigadas como están en el reconocimiento moral, son de índole más apasionada que las decisiones sometidas a principios”⁸. Sin embargo, este tipo de casos, a pesar de que gocen de asentimiento general y de que de hecho sucedan con bastante frecuencia, no siempre tienen lugar.

En ocasiones la guerra misma puede llegar a cegar a quienes en principio participaban en ella por obligación o por remuneración. El odio al enemigo suele ir en aumento, un odio que puede deberse a múltiples motivos. En el caso de una guerra causada por las ideologías y los intereses políticos como la guerra civil española, quienes combatieron lo hacían, al menos al inicio, por su adscripción a un partido o a un régimen. También, por descontento, hubo quienes, al formar parte del ejército que

se sublevó, lucharon en el bando en el que se les asignó. En las guerras de carácter internacional, en que son los intereses económicos los que han motivado el estallido de la guerra, éstos se vuelven tan abstractos que quienes luchan en el frente no los tienen nunca presentes. La ideología es en este caso un factor determinante en la movilización de la población civil que marcha al frente. Múltiples problemas morales se plantean cuando una guerra se decide en el número de combatientes que están en un bando o en otro. El problema moral que hemos señalado, con Walzer, concierne a aquellos casos en que un soldado se encuentra solo, alejado de su escuadrón, indefenso, en una situación que recuerda mucho más a la apacible vida que todos los congregados en el frente llevaban antes de haberse visto envueltos en el horror de la guerra y en la que un soldado enemigo podría disparar contra él pero decide no hacerlo, es uno entre los múltiples que se presentan cuando está en juego la vida de las personas. La muerte es el eje central de la guerra en lo que respecta a su desarrollo real. Si no hay bajas en el bando enemigo, probablemente ello supondrá que no se están consiguiendo los objetivos que se esperan. Aunque el propósito no sea producir muertes en el bando contrario, el hecho de que no las haya es un indicio negativo.

Imaginemos una guerra en la que no existieran pérdidas humanas, una guerra en la que las únicas pérdidas fueran materiales. Esta guerra, a nuestro juicio, pese a todo al componente utópico que posee, es mucho más probable que una guerra como la que propone Walzer, una guerra en la que, como las de antaño, no se involucra a civiles.

“Es fácil imaginar una guerra en la que (...) pueda atacarse [únicamente] a los soldados que realmente luchan (...). Una guerra de este tipo estaría constituida por una serie de batallas preestablecidas, anunciadas con antelación de modo formal o informal, y acabadas de alguna forma clara”⁹.

La actuación de los soldados no puede calcularse de forma premeditada en una guerra en que, pese a la existencia de un alto grado de tecnificación de los instrumentos de agresión, se requiere que un buen número

9 *Ibíd.*, p. 202. Sin duda tenemos respaldo empírico para poder contradecir esta ‘fácilmente imaginable’ guerra que Walzer describe. Las guerras modernas (pensemos, por ejemplo, en una tan reciente como la guerra de Estados Unidos contra Irak), pese a la gran organización militar, administrativa y jurídica que poseen, no aplican ningún tipo de normativa moral salvo el imperativo “categórico” que se desprende de los intereses económicos. Se comete una falacia al seguir este imperativo incondicional al modo en que lo pensaba Kant, pero lo cierto es que esa máxima se torna universal, pues está presente, si no en todas, sí al menos en la gran mayoría de las guerras modernas de carácter internacional.

de escuadrones se enfrenten entre sí en una contienda en la que la precisión en los disparos y la estrategia a la hora de hacer uso de la artillería pesada es decisiva. Walzer, como hemos visto, supone que los momentos de ‘inhumanidad’ son temporales y que, en consecuencia, la serie de actos ‘inhumanos’ que tiene lugar en la guerra son producto del contexto y de la situación allí creada, una situación en la que todo contribuye a que los soldados se hallen sumidos en una sensación de irrealidad. La confusión total en la que se ven envueltos los soldados se debe a que perciben en el frente algo que es solamente producto de la terrible atmósfera en la que transcurren las batallas. Para Walzer, lo que yace en el fondo de la inhumanidad es la *humanidad*, en el sentido de que aquélla es siempre una perversión de ésta y no al contrario. Esto contradice la idea de que en la raíz del comportamiento del hombre reside la *inhumanidad*, la perversión, la maldad o, incluso, la locura, y, por tanto, niega que el comportamiento ‘humano’ sea una ‘sofisticación’ de la inhumanidad, un comportamiento que irrumpe únicamente de forma excepcional.

Al contradecir la idea de que el hombre es, por decirlo heideggerianamente, un ser ‘al que le va’ la guerra, Walzer prepara ya la argumentación moral que expone sobre la teoría de la ‘necesidad militar’ y el ‘principio de doble efecto’. La teoría de la necesidad hace referencia a aquellas circunstancias en que un grupo de soldados lanzan, por ejemplo, una granada a un escondite donde puede estar un escuadrón enemigo esperando o, por el contrario, puede haber un grupo de civiles refugiados debido a la batalla que se está librando en su ciudad. Que la granada explote y resulten muertos civiles está justificado, según esta teoría, porque los homicidas ignoran que están dentro. En caso de que hubieran preguntado antes de lanzar la granada y de que en aquel escondite hubiera habido soldados del bando contrario -en lugar de civiles-, éstos habrían aprovechado la ocasión para abrir fuego contra ese piadoso escuadrón que se preocupa antes por la vida de hipotéticos civiles que por la suya propia.

El principio de doble efecto (al que podría denominarse también “principio de los efectos colaterales”), también referido a un contexto bélico en el que pueden ser implicados civiles, afirma que está justificada la muerte de no combatientes en caso de “necesidad militar” si y sólo si se cumplen con determinadas condiciones, entre las que se encuentran cuatro de gran importancia¹⁰: 1) el acto por el que los civiles son aniquilados es un “acto de guerra legítimo”; 2) las repercusiones de dicho acto son ‘moralmente aceptables’, lo cual significa aquí que se consigue la muerte de los combatientes enemigos; 3) las intenciones del atacante están claramente definidas, no persiguen un efecto funesto y sólo tienen ésas y no otras; y 4) siguiendo la regla de proporcionalidad, el efecto que se espera conseguir sea “lo suficientemente bueno” como para compensar actos negativos como la matanza de civiles -de quienes se desconoce si ciertamente morirán o no a causa de tales actos.

Pese a que la conducta del escuadrón que lanzase la granada sería intachable según el principio de doble efecto, para Walzer, sin embargo, no está justificada moralmente o, al menos, no es lo que se espera de un buen soldado, de un “hombre moral”¹¹.

La justificación moral que está más allá de la que proporcionan estas condiciones al argumento del doble efecto es de la misma índole que la justificación que el filósofo norteamericano ofrece al exponer su teoría de la intervención militar.

La clave del razonamiento de Walzer sobre la intervención consiste en lo que él denomina ‘unilateralidad’. Considera que la intervención se ha convertido en un problema moral de la guerra en auge: si bien este tipo de acción militar no es novedoso, las circunstancias en que se da sí lo son. El problema moral como tal en que consiste la intervención se ha estudiado de forma paradigmática en el caso de conquista de América. Cuando el ejército español invadió Méjico y, en nombre de las buenas prácticas católicas, impidió que se siguieran ofreciendo sacrificios a un dios devorador de corazones huma-

10 *Ibíd.*, p. 215

11 *Ibíd.*, p. 216

nos, la intervención llevada a cabo se consideró ‘legítima’ por parte de algunos de los juristas que se ocuparon de dictaminar si estaba justificada o no dicha intervención. La intervención militar externa, es decir, la intervención militar realizada por el ejército de un Estado para librar a los ciudadanos de otro Estado del sufrimiento al que son sometidos en éste, hoy se ha convertido en un dilema moral particularmente relevante en los estudios éticos sobre la guerra: constituye un “desafío intenso debido a las nuevas tecnologías de la comunicación”¹². Pues bien, frente a este auge del grado de problematicidad moral de la intervención Walzer expone el siguiente razonamiento:

“Cuando los crímenes que se cometen suponen una conmoción para la conciencia moral de la humanidad, cualquier Estado que pueda detenerlos debe ponerles fin o, en último extremo, tiene derecho a hacerlo”¹³.

Muchos se opondrán a la idea que Walzer presupone en su argumento: ¿Acaso existe una ‘conciencia moral de la humanidad’? ¿No debemos ser escépticos ante una conciencia común, puesto que cada cultura tiene rasgos específicos que la diferencian del resto, significados inconmensurables respecto de las demás culturas existentes y por existir? Dejando a un lado esta posible objeción a Walzer¹⁴ (pues poner en cuestión lo que afirma en el pasaje citado implica tener que rechazar la gran mayoría de los argumentos que esboza -ya que, recordemos, una suposición fundamental del libro es que existe un mundo moral que realmente compartimos), podemos percibir que la ‘conmoción para la conciencia moral de la humanidad’ constituye la unilateralidad de la intervención. Sólo está justificada la mediación exterior de un Estado para con otro cuando existe una alarma en lo que Walzer llama ‘conciencia moral de la humanidad’. Ciertamente, ‘humanidad’ es un término demasiado abstracto, que no abarca aquí, a nuestro juicio, lo que pretende, pues al parecer todo ser humano posee una conciencia moral que se conmociona al percibir un determinado grado de sufrimiento. Es evidente que, precisamente en un

12. *Ibíd.* p. 10

13. *Ibíd.*, p. 11

14. Autores como Richard Rorty podrían esgrimir esta objeción. Véase el argumento de la inconmensurabilidad que Rorty desarrolla en el campo de la epistemología en *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, 2010, segunda parte. En otras obras Rorty ha defendido argumentos a favor del etnocentrismo, al que él distingue del relativismo cultural.

contexto bélico, muchos de los partícipes han carecido de esa conciencia que Walzer atribuye a la ‘humanidad’. Los motivos pueden ser múltiples y han sido varias las obras que se han ocupado de tratar esta cuestión. Pero, de nuevo, al margen de si es válido o no el argumento de Walzer, lo cierto es que resulta útil como criterio para determinar cuándo es legítima una intervención y cuándo no lo es, ya que, si se lo establece como principio regulador de las intervenciones, contribuirá -al menos en un alto porcentaje de casos- a hacerlas menos injustas. Es evidente que cuando un Estado interviene conforme a este principio, pese a respetarlo y cumplir con todas sus exigencias, puede compatibilizarlo con sus propios intereses económicos, políticos, etc. Ello no hará menos injusta la intervención, pues si se libra a quienes se encuentran en campos de exterminio -como en el caso de la invasión de Camboya por parte de Vietnam- y con ese ‘acto humanitario’ se consigue un beneficio económico, no se habrá contradicho en absoluto el principio de cumplir con la obligación de poner fin a un crimen que conmociona la conciencia moral. El argumento de Walzer es compatible, pues, con un argumento que defienda los intereses económicos: *la intervención militar externa con fines lucrativos sólo podrá llevarse a cabo en caso de que los crímenes que se cometan supongan una ‘conmoción para la conciencia moral de la humanidad’*. Esta máxima, similar a la de Walzer, podría incentivar la ‘ayuda militar humanitaria’, pero es probable que su observancia acabe por producir un número excesivo de intervenciones si se acepta como una más entre las reglas del derecho de intervención.

El gran problema que presenta la intervención militar ‘humanitaria’ es de la violación de la soberanía estatal supuesta entre una sociedad internacional constituida por diferentes unidades políticas. Dicho problema, como puede verse, enlaza con una de las importantes cuestiones que Carl Schmitt trata en *El nomos de la tierra*¹⁵.

Los Estados soberanos modernos que mantienen entre sí relaciones de mutua peligrosidad se caracterizan por ser cada uno independiente de otro. Se evidencia

15 Véase C. SCHMITT, *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del ius publicum europaeum*, Struhart y Cía, Buenos Aires, 2005.

aquí la naturaleza bélica de la intervención, que se realiza en nombre de una ‘causa justa’. En caso de que las garantías de victoria sean totales, con la previsión de la derrota del Estado intervenido se prevé al mismo tiempo la liberación de la población civil. Al comportar la eliminación de la soberanía del Estado intervenido del que se considera que no han sabido hacer un uso moralmente legítimo del poder que le pertenece, las intervenciones hacen explícita la enemistad subyacente, en el sentido de Schmitt¹⁶. Si la intervención no fuera realizada por un Estado sino por una entidad supranacional -Walzer estimaba que organizaciones internacionales como la ONU acabarían por equiparse militarmente- parece que entonces se evitaría el caso contrario al ejercicio -interesado o no- de la intervención: no mediar en un Estado en el que, por mor de la conmoción que causa en la conciencia moral de la humanidad, es obligado intervenir si se tienen los medios para ello.

En el estudio de Walzer podemos percibir una mirada crítica respecto a la evasión de la intervención cuando se ha de efectuar por derecho y por deber. Por descontado, que un Estado se declare neutral respecto a un conflicto existente en otro no significa necesariamente que no intervenga porque no existe ninguna recompensa económica. Sin embargo, en las ‘decisiones políticas’, como dice Walzer, suele influir con mayor grado el interés económico que el deber moral. Que Estados Unidos, Inglaterra o Francia no decidieran intervenir en la guerra civil española o que no hubiera todavía un organismo internacional capacitado para hacerlo, significó una injusticia -una ruptura de ese deber que se señala en el argumento citado más arriba- contra el gobierno de la Segunda República y contra la población civil que resultó afectada.

Tanto las ambiciones imperialistas como la ‘limpieza étnica’ que siguen teniendo lugar reclaman la creación de la organización supranacional a la que hemos aludido, una organización encargada de evitar que en un mundo globalizado la justicia siga siendo local o impartida sólo por aquellos países que gozan de un estatus político y

16. Recordemos que, para el jurista alemán, soberano es aquel que decide en el ‘estado de excepción’, es decir, aquel que en un orden jurídico no compartido se alza por encima del resto y tiene la capacidad de constituirse como fuente de normatividad.

militar mayor que el del resto. Se trata de evitar que la justicia siga siendo oligárquica, de impedir que la capacidad de imponerla y el derecho de recibirla recaigan sólo en un grupo selecto de Estados. Con la creación de un ejército formado por soldados de todos los Estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas la justicia internacional sería impartida de forma menos imparcial; es decir, la aplicación de la justicia sería *más justa*. La creación de este ejército conllevaría la puesta en común de los intereses económicos de todos los Estados implicados a la vez que debilitaría las posibilidades -si es que las hay- de que vuelvan a repetirse -hoy, a un año de la conmemoración del centenario de la primera guerra mundial- horrores que, como reitera Walzer, no dejan acontecer.

2. RENDICIÓN INCONDICIONAL Y LEGÍTIMA DEFENSA

Recordemos que estamos ocupándonos de la teoría de la agresión de Walzer, en la cual se enmarca su concepción de las intervenciones justas que hemos visto en el anterior apartado. En el Derecho Internacional y en la Teoría de la guerra, ‘agresión’ es el término que se utiliza para nombrar al ‘crimen de guerra’. Es un crimen de carácter internacional porque es cometido por Estados. Como entidades políticas que representan en una sociedad supranacional a gobernantes y súbditos, los Estados son criminalizados cuando efectúan un ataque en el que se demanda a los ciudadanos asaltados, en palabras de Thoreau, o los derechos o la vida¹⁷. Si un Estado extranjero le hace al ciudadano semejante petición, comete una “violación de la integridad territorial” del Estado invadido, y, por tanto, se viola el pacto tácito que está en la base del funcionamiento de los Estados, al menos de los que poseen un régimen democrático. “La agresión abre las puertas al infierno”, según Walzer. Esta expresión va unida a la que menciona en más de una ocasión en el libro: la guerra es en sí misma un infierno, tanto para los soldados que son obligados a luchar¹⁸, como para quienes

17. Cf. H.D. THOREAU, *La desobediencia civil y otros escritos*, Alianza, Madrid, 2012.

18. *Guerras justas e injustas*, p. 60

sufren las consecuencias de la guerra en sus propias carnes sin haber estado involucrados voluntariamente¹⁹. Un conflicto entre Estados no puede nunca comprenderse -a pesar de que el término ‘agresión’ lo sugiera- como un conflicto entre personas de distintas nacionalidades. La idea ya expresada de que en una guerra justa la muerte de los soldados no es nunca en vano es también válida en el caso de la resistencia: la resistencia a una agresión injusta es *eo ipso* justa, porque la agresión deroga unos derechos (en caso de que se acepte no intentar oponerse a ella con la vida) por los que vale la pena morir. De este modo, la resistencia es una defensa cuya causa es justa necesariamente.

Walzer explica con detenimiento en el cuarto capítulo de su obra (“La ley y el orden en la sociedad internacional”) cuándo y por qué la agresión es un acto en contra del derecho de una nación a no ser invadida, derecho que “deriva de la vida común que sus miembros han puesto en pie sobre ese pedazo de tierra”²⁰. La defensa de una agresión no siempre es un acto en conformidad con las reglas de la guerra. Defenderse de una agresión puede conllevar -y muy probablemente conllevará- iniciar una guerra. Así sucedió en el caso de la invasión alemana de Polonia en 1939, que hizo estallar una contienda que abriría las puertas a la declaración de guerra francobritánica y, con ello, a la Segunda Guerra Mundial.

“Nada, excepto la agresión, puede justificar la guerra”²¹. Éste es un principio que, por lo demás, Walzer toma directamente de Vitoria. Aquí hay un punto de coincidencia entre la recuperación de la noción de guerra justa tradicional por parte de Schmitt y la recuperación de Walzer. Ambos acuden al teólogo español para indicar que la noción de “la guerra justa como acto de castigo”²² tiene preeminencia sobre la noción de la guerra justa como criminalización del vencido. Esta conclusión, que forma parte de la teoría de la agresión de Vitoria que Walzer hace suya, es válida salvo en el ‘caso extremo’ que veremos más adelante: sólo cuando la injusticia que se espera de una derrota es mayor que la que se produce al

19. *Ibid.*, p. 90.

20. *Ibid.*, p. 94.

21. *Ibid.*, p. 102.

22. *Ibid.*, p. 102.

infligir las reglas del *ius in bello* el castigo de la agresión -la guerra a la guerra o defensa de la agresión- puede efectuarse sin contar con los derechos del beligerante.

“Aún estamos comprometidos con la existencia de un mundo moral”²³

Muchos son los problemas en torno a la guerra que han sido abordados en la literatura, filosofía e historia del siglo XX. Podemos encontrar, incluso, a un conjunto de autores que han tratado un mismo problema. Entre la clase de problemas que han suscitado el interés de estos autores se encuentra el de la actuación del régimen nacionalsocialista alemán en la Segunda Guerra Mundial. Su comportamiento en la acción bélica y en situaciones ligadas a ésta (entre las que destaca la ejecución masiva de ciudadanos judíos de nacionalidad alemana, francesa, polaca, etc.) ha sido criticado social, política y jurídicamente. Algunos pensadores alertaron muchos años antes del estallido de la guerra lo que cabía esperar de Alemania una vez que el partido nazi hubo alcanzado, de la mano de Hitler, la cancillería del país en 1933 y la presidencia en 1934.

Uno de los elementos fundamentales que perseguía el grupo de países aliados que lucharon contra el ejército alemán fue la búsqueda de la justicia. O eso es al menos lo que defendieron algunos escritores como George Kennan, John W. Spanier o Paul Kecskemeti. Walzer intenta refutar las conclusiones a las que llegaron estos autores, los cuales se llamaban a sí mismos ‘realistas’. Este grupo de prosistas “alegaba que las guerras justas se convierten en cruzadas y que los hombres de Estado y los soldados que luchan en ellas persiguen el único tipo de victoria que se adecua a su causas: la victoria total”²⁴. Partiendo de una crítica a esta idea, Walzer formula uno de los más importantes argumentos de su teoría de la guerra justa. Veámoslo.

En las guerras modernas los soldados no requieren de la sensibilidad moral necesaria para preguntar: ¿Vale la pena morir por *esta* o *aquella* causa? A pesar de esta

23. *Ibíd.*, p. 160.

24 *Ibíd.*, p. 161

insensibilidad provocada por la mecanización de la participación en las acciones bélicas, ninguna causa contiene el suficiente valor como para que dar la vida por ella si no es justa. La cantidad de soldados muertos que han provocado las guerras del siglo XX es más elevada que las que han ocasionado las guerras de cualquier otra época. Pero la causa por la que luchan los soldados modernos suele suscitar indiferencia. En una nación como Estados Unidos, luchan por una causa que no tiene su origen si quiera en la voluntad general del ejército, sino en las decisiones políticas que toma el presidente del gobierno. En otras naciones éste es al mismo tiempo la cabeza del ejército, lo cual tampoco evita que los soldados que luchan para defender su propia causa y mueren en el transcurso de la guerra lo hagan sin sentido. Muchas de las guerras que han tenido lugar a lo largo del pasado siglo han sido injustas; otras no lo han sido, y la muerte de los soldados en ellas no fue en vano. Pero esto suele ser una excepción. De ahí que la muerte innecesaria de soldados se alce como un grave problema que afecta a las guerras actuales. Para Walzer, es una exigencia innegociable que quien muere en el frente, a pesar de su involuntariedad y su distancia respecto a las causas que le han llevado a la guerra, no puede hacerlo en vano. El hecho mismo de la muerte de los soldados debe tener significado tanto en el inicio y como en el desarrollo de la guerra. La muerte indiscriminada de soldados una vez alcanzados los objetivos que se ajustan a los dictámenes de la guerra justa carece de sentido. Esa muerte carente de sentido marca un límite entre lo que en una guerra se hace con justicia y lo que se hace traspasando sus fronteras.

Hoy los soldados no entregan su vida por ningún ideal, porque los ideales ya no forman parte la guerra. No hay ningún motivo por los que valga la pena luchar, salvo el económico: no se lucha por la nación, por la libertad, por la independencia política, por algún valor superior como la propia vida humana. Contra este pesimismo se alza Walzer, un pesimismo propio de los ‘realistas’ a los que

hemos aludido, quienes calificaron a la Segunda Guerra Mundial como una guerra injusta por la deriva que conllevó hacia la exigencia de una ‘rendición incondicional’, que implicó el uso de estrategias injustas. Los soldados que lucharon en ella “sembraron justicia y cosecharon muerte”²⁵.

Walzer no concuerda con la posición realista, como hemos indicado, y estima que la Segunda Guerra Mundial fue justa. Entre los argumentos que ofrece a favor de esta afirmación se encuentra el que hemos expuesto: la muerte de los soldados del bando de los Aliados no fue en vano.

“¿Qué significa *no haber muerto en vano*? Deben existir objetivos por los que valga la pena morir así como resultados que hagan que no nos parezca que hemos pagado un precio demasiado alto por la vida de los soldados. La idea de una guerra justa exige la misma asunción. Una guerra justa es una guerra que, moralmente, urge ganar; y un soldado que muere en una guerra justa no muere en vano”²⁶

Frente a la tendencia al militarismo y a las acciones bélicas modernas, Walzer sigue afirmando que todavía cabe comprometerse con la “existencia de un mundo moral”. Los modernos métodos de destrucción en la batalla han hecho que muchos de quienes han participado en las guerras del pasado siglo se hayan visto sujetos a los negativos efectos morales que conllevan. La tecnificación de la guerra ha permitido que el horror aumente exponencialmente. En la Gran Guerra ya se disponía de armas de fuego cuyo uso continuado minaba la comprensión moral de los individuos, armas que contribuyeron a oscurecer la visión de aquellos a los que se dirigían los ataques. La eliminación del rostro en la contienda ha permitido que los soldados puedan matar sin preocuparse si quiera de sí mismos: ya no persiguen el sacrificio y el heroísmo. “La matanza -afirma Walzer- de los modernos métodos de guerra anula su capacidad de comprensión moral, así que el cinismo se convierte en su último recurso”²⁷.

26. *Ibíd.*, p. 159.

25. *Ibíd.*, p. 160.

27. *Ibíd.*, p. 160.

Los modernos métodos de guerra impiden la atribución de significado a la muerte. Esta pérdida de significado se produce tanto en los soldados como en quienes tienen noticia de las matanzas. ‘El ejército nazi acabó con la vida de más de seis millones de judíos’: quien por primera vez sepa de este hecho puede que no comprenda de qué se está hablando aquí. La matanza en masa relativiza el acto de morir. Cuando las bajas producidas en la guerra son muy elevadas se da la posibilidad de que la muerte no sea un acto significativo. Aunque se haya ejecutado sin sufrimiento, la matanza indiscriminada en la guerra (tanto de civiles como de soldados) es un acto atroz e injusto siempre que no se realice en vistas a evitar una injusticia mayor. Walzer señala con acierto que hay que rechazar la idea de que en la guerra se puede morir en vano. Ninguna muerte humana puede pasar por ser una muerte en vano. Si los soldados no mueren en vano, la guerra que se aleja del relativismo moral. La ‘importancia de ganar’ una guerra se ha de comprender desde este marco ético.

La idea de Walzer es, pues, que una guerra justa tiene siempre objetivos que cumplir, límites legítimos de actuación y una causa como la que poseen las intervenciones justas. Morir dentro del desarrollo de una guerra que cumple con estas condiciones no es morir sin necesidad. Cuando los objetivos hayan sido alcanzados, la actuación haya sido la permitida y la causa que ha dado lugar a la guerra ha sido coherente con dichos objetivos y dicha actuación, “los combates deben cesar”²⁸. Lo que delimita el crimen y la guerra justa es la observancia de las reglas, el respeto de las condiciones.

La mencionada demanda de ‘rendición incondicional’ y los métodos utilizados para conseguir que dicha demanda sea efectiva son para Walzer injustos salvo en el caso de que el frente beligerante al que se le imponen ponga en peligro, la continuidad de la Sociedad internacional. La justificación de la petición de la rendición incondicional al régimen nazi en la Segunda Guerra Mundial proviene del hecho de que éste se hallaba fuera del marco legal y

jurídico de la sociedad internacional a la que antes había pertenecido Alemania. Un ‘compromiso de paz’ como el firmado tres siglos antes era impensable en este caso. Se deduce de este argumento que el bloqueo naval llevado a cabo durante la última etapa de la lucha contra el ejército nazi estaba justificado en la medida en que, aun cuando la posibilidad de derrota de los Aliados era muy reducida, la victoria de Hitler habría supuesto una injusticia mayor a la de la muerte de hambre de cientos de miles de civiles inocentes alemanes.

Walzer afirma que el derecho de conquista y reconstrucción de una nación como la Alemania nazi

“Sólo existe en aquellos casos en que el carácter criminal del Estado agresor representa una amenaza para aquellos profundos valores que la independencia política y la integridad territorial garantizan simplemente en el orden internacional y cuando la amenaza no es en modo alguno accidental o transitoria sino inherente a la naturaleza misma del régimen”²⁹.

Podemos considerar un ejemplo que Rafael Grasa incluye en el ‘postcriptum’ a su introducción a la edición de *Guerras justas e injustas*. Se trata de la declaración de guerra al régimen talibán en Afganistán motivada por los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra el Pentágono y las Torres Gemelas estadounidenses. Grasa sintetiza cuatro reflexiones contenidas en el libro de Walzer y las aplica al caso de la réplica inicial de Estados Unidos para mostrar por qué era injusta. Su diagnóstico se hace -según la fecha que él mismo indica- el 9 de octubre de 2001, con lo cual sólo podía considerar esa respuesta inicial y no el desarrollo mismo de la guerra. Grasa responde negativamente a la cuestión de si el ataque que Estados Unidos e Inglaterra planeaban -que basaban en la ‘legítima defensa’ estipulada en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas- poseía justificación, y funda su respuesta en el siguiente argumento jurídico:

29. R. GRASA, “Introducción”, en *Guerras justas e injustas*, p. XII

“[el ataque es] discutible, en virtud del contenido literal de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad de condena del atentado y de medidas para combatir el terrorismo

internacional, de lo estipulado en la Carta [de las Naciones Unidas] sobre la prohibición del recurso a la fuerza y de la evolución del pensamiento jurídico y politológico sobre los factores legitimadores para usarla (con polémicas acerca de la recuperación de territorios, la persecución de tropas enemigas ‘en caliente’, la autodefensa general y anticipatoria, las represalias, el consentimiento del Estado, intervenciones, o los casos de autodeterminación en que podrían usarse las doctrinas previas a la Sociedad de Naciones y Naciones Unidas sobre la guerra justa)³⁰.

Es evidente que, desde la perspectiva que nos proporciona el análisis los documentos que regulan el recurso a la guerra en el ámbito internacional, el ataque era infundado, o al menos así aparece en esta respuesta inicial a las apelaciones estadounidense a la ‘legítima defensa’ (recuérdense en este punto las consideraciones de Schmitt sobre dicha defensa, no vista desde el inicio sino desde la conclusión de la guerra³¹). Según el criterio de Walzer expuesto en el pasaje arriba citado, ¿era legítimo el derecho de conquista por parte de Estados Unidos? O, en todo caso, ¿era justo el recurso a la guerra, el *ius ad bellum*? Quizá el desarrollo de la guerra fue justo, quizá no. Pero el recurso a la misma, si seguimos el criterio de Walzer, no lo fue³². O al menos no puede serlo desde el punto de vista de la sociedad internacional. Entre Estados Unidos y Afganistán no había un orden jurídico compartido como el existente entre Inglaterra y Francia. Asimismo, hay que tomar en cuenta que el ataque al Pentágono y a las Torres Gemelas no fue realizado por un Estado, sino por un régimen político del que el terrorismo talibán se había adueñado. Grasa señala que existían dudas en la consideración inicial de Bush y de la administración estadounidense de las medidas que debían tomarse a causa de lo sucedido. No sabían si debían denominar ‘guerra’ o no a lo que pretendían hacer contra Afganistán. Estas vacilaciones fueron motivadas por “el carácter difuso del ‘adversario’, el hecho de que no es un Estado y, en particular, el carácter intermitente de sus acciones susceptibles de ser consideradas ataques o agresiones por los

30. SCHMITT, op. cit., p. 276

31. En su Introducción al ensayo de Alexander James Dallas con el nombre *An Exposition of the Causes and Character of the War* (Dunedin Academic Press, Edinburgh, 2011), H. G. Callaway muestra -al hilo de su posición acerca de cuál es el papel que Dallas jugó en el desarrollo del republicanismo americano y en la guerra de independencia de 1812- el gran contraste existente entre la joven república americana y la que se ha ido forjando durante el pasado siglo hasta la actualidad. Los padres fundadores -Washington, Jefferson, Madison- buscaban acabar, a través del republicanismo y el federalismo, con las terribles guerras monárquicas que se libraban en Europa. Pretendían instituir un mundo de paz. Resulta realmente paradójico que desde la primera guerra mundial hasta el presente Estados Unidos sea el país más poderoso, potencialmente peligroso y con más capacidad económica y militar que ningún otro. Los ciudadanos estadounidenses tienen un espejo en que mirarse, un espejo mucho más definido e identificable: su historia es muy reciente y sobre ella se sabe más que sobre ninguna otra. Y, sin embargo, el espejo ha ido perdiendo brillantez. Sólo quedan reductos de lo que en sus inicios fue. Sin duda el progreso técnico ha contribuido a arruinar los principios políticos y morales con los que se constituyó aquella tierra, ya lejana, de esperanza.

32. GRASA, “Introducción”, en *Guerras justas e injustas*, p. XII

Estados”³³. La justificación de la guerra contra Afganistán -guerra que, por lo demás, todavía está en activo- era dudosa desde el punto de vista del *ius ad bellum*.

Motivados por el caso del ataque estadounidense, vamos a considerar con mayor detalle la naturaleza del recurso a la guerra en relación a la tensión existente entre él y el cumplimiento con las reglas del *ius in bello*.

3. LA REGLA DE CÁLCULO Y LOS CASOS EXTREMOS

Hemos hecho notar que el *ius ad bellum* está referido al acto de llevar a cabo una guerra como medio legítimo de defensa o ataque. La teoría de la agresión se identifica con el *ius ad bellum*, mientras que las reglas de la guerra o ‘convención bélica’ conciernen al *ius in bello*. La tensión entre el primer *ius* y el segundo se puede expresar de diferentes modos. Walzer expone en los siguientes términos cuál es la concepción que John Rawls defiende de la guerra justa en lo concerniente a esta tensión: “cuanto mayor sea la justicia de mi causa, más reglas podré violar en su defensa, aunque algunas reglas son siempre inviolables”³⁴.

El argumento de Rawls puede formularse a la inversa: “cuanto mayor sea la injusticia” que resulte de mi derrota, mayor será “el número de reglas que podré violar” a fin de “evitar el desastre”³⁵, aunque algunas reglas serán siempre inviolables.

Rawls establece de este modo un criterio para diferenciar por qué en algunos contextos una misma acción bélica es justa y en otros injusta. Walzer admite que, en principio, la posición de Rawls es coherente y que en ella puede encontrarse un fundamento moral que establezca los límites entre lo que una causa justa permite realizar y lo que es inadmisibles que a raíz de ella se efectúe. Es legítima una guerra que el ejército de un Estado lleva a cabo como resultado de la agresión que otro ejército ha cometido contra él y los agredidos pueden hacer uso de medidas violentas -que en otras guerras serían injustificables- si y sólo si en caso de no hacer tal guerra se come-

33. *Guerras justas e injustas*, p. 307. Walzer está sintetizando aquí la siguiente afirmación de Rawls, extraída de *Teoría de la justicia*: “[en] una guerra justa, ciertas formas de violencia son estrictamente inadmisibles y, cuando el derecho de un país a hacer la guerra es cuestionable e incierto, las restricciones sobre los medios que puede utilizar son extremadamente severas. Los actos que se permiten en una guerra de legítima defensa cuando son necesarios, pueden resultar excluidos (...) en una situación más dudosa”.

34. *Ibíd.*

35. El argumento no se debe únicamente a Rawls. Existen otros autores que lo han defendido, aunque Walzer no los menciona.

tiera una injusticia mayor contra el Estado agredido que la que tiene lugar al defenderse. La justicia del modo en que se lucha en la guerra (donde se impone el *ius in bello*) depende de la causa por la que se lucha (de cuya admisibilidad se ocupa el *ius ad bellum*).

Walzer discrepa de la noción que Rawls tiene de la 'causa justa' y ofrece una alternativa. Expone diversas razones que, a su juicio, exigen rechazar el argumento del autor de *Teoría de la justicia*³⁶. Comienza señalando que los límites son difusos cuando de establecer la diferencia entre una causa justa y otra injusta se trata. Esto, que resulta evidente -o al menos lo es para nosotros, que hemos visto ya las razones que hay para no confiar en la apelación a una 'causa justa'³⁷-, conduce a un punto de mayor complejidad. Walzer añade que la 'regla de cálculo' de Rawls según la cual *a mayor justicia, mayor derecho* no permite establecer si también es justo que los soldados vayan a la guerra, luchen y mueran en ella a fin de que la 'Justicia' triunfe. Aún más importante es el hecho de que la mentada 'convención bélica' -que Walzer estudia en la tercera parte de *Guerras justas e injustas* y a la que define, al término del análisis de la realidad moral de la guerra, como el "conjunto de normas articuladas, costumbres, códigos profesionales, preceptos legales, principios religiosos y filosóficos que, unidos a los mutuos acuerdos entre las partes, dan forma a nuestros juicios sobre la conducta militar"³⁸- no admite la existencia de grados de acciones que oscilen entre un extremo consistente en la legitimidad del combate y otro que refiera a la violencia que resulta inadmisibles (aunque de forma imprecisa) desde la perspectiva de la regla de cálculo que estamos considerando.

La interpretación más radical de dicha regla es la que afirma que si la causa es justa la guerra es justa (y, en consecuencia, están justificados todos los actos que cometa el bando defensor en el transcurso de la misma). Los derechos protegidos por la convención bélica quedan así derogados y se convierten en propiedad exclusiva del supuesto bando justo. Walzer piensa que esto compor-

36. En realidad Walzer está aquí -y se verá en la siguiente afirmación- criticando a apelación a una 'legítima defensa', a pesar de que lo hace, claro está, para clarificar cómo debe estipularse y regularse dicha apelación: "La regla de cálculo permite llevar a cabo los cálculos utilitaristas que las normas y los derechos tratan de prohibir. Esto crea una nueva clase de actos generalmente inadmisibles y de cuasiderechos, sometidos a una gradual erosión pro parte de los soldados cuya causa es justa o por parte de los soldados que creen que su causa es justa. Y así, esto permite cometer acciones terribles a esos soldados y les capacita para justificar, tanto en sus propias conciencias como entre sus cómplices y subordinados, las terribles acciones que cometen", *Ibíd.*, p. 309

37. *Ibíd.*, p. 81

38. *Ibíd.*, p. 309

ta una eliminación del ‘significado moral’ de la guerra³⁹. Esta idea sólo se comprende si tomamos en cuenta que en la segunda parte de *Guerras justas e injustas* el pensador norteamericano ha defendido que el *ius ad bellum* y el *ius in bello* tienen idéntica importancia. Lo que sucede con esa interpretación extrema de la regla *a maior justicia, maior derecho* es una abolición del *ius in bello*, pues en ella solamente premia el *ius ad bellum*. La descoordinación entre ambos derechos da lugar a una guerra injusta a pesar de que la causa sea justa. Podemos percibir aquí la importancia de la doble regulación jurídica de la guerra cuando se pretende que ésta sea justa⁴⁰.

Ahora bien, Walzer no considera que no exista la posibilidad de que la prevalencia del *ius ad bellum* sea total y la guerra a la que dé lugar sea justa. Existe una y sólo una posibilidad de que así ocurra: la convención bélica puede obviarse únicamente ante una ‘catástrofe inminente’. Esto significa simplemente que se permite hacer todo lo que sea necesario para acabar con el agresor. En el caso de la Segunda Guerra Mundial, acabar con el agresor no exigía destruir poblaciones civiles en Alemania, Polonia, Italia o en cualquier otro país vinculado directa o indirectamente, voluntaria o involuntariamente al régimen nazi, siempre que la supervivencia de dicha población no pusiera en peligro la victoria del bando agredido, pues su derrota habría conllevado una injusticia mayor.

Éste es el único punto en que la teoría de la guerra de Walzer acepta la regla de cálculo y la anulación del *ius in bello*. La doctrina que Walzer defiende se sintetiza en la siguiente máxima: “Haz justicia, excepto en el caso de que el cielo esté (verdaderamente) a punto de venirse abajo”⁴¹.

La posición de Walzer se sitúa entre la regla de cálculo y el absolutismo moral. Considera que este último es tan rechazable como la interpretación radical de aquella regla. El absolutismo moral, en el contexto bélico, es la doctrina que afirma que las reglas de la guerra son prohibiciones de validez incondicional cuya violación resulta siempre injustificada incluso si se realiza para combatir

39. Walzer considera en su obra también el *ius post-bellum*. Cf. *Ibíd.*, pp. 381 y ss. La cuestión de los crímenes de guerra se analiza a partir de la p. 403.

40. *Ibíd.*, p. 310. A partir del decimo cuarto capítulo Walzer trata fundamentalmente el contenido moral de la máxima citada. Cf. en particular las páginas 324-333, 335-336 y 339-350, donde se expone una concepción de la regla de cálculo que se basa en la actuación del bando de los Aliados a partir de la declaración de guerra de Gran Bretaña y Francia a Alemania en 1939.

41. *Ibíd.*, p. 309

una agresión. Esta teoría enlaza con la ‘ética de la convicción’ que Weber expone en su conocido escrito *El político y el científico*, ética cuyo principio fundamental es el de *Fiat justitia ruat coelum*⁴². Walzer no la considera plausible, sobre todo por su incapacidad de hacerse cargo del carácter técnico y masivo de las guerras modernas, en las que los beligerantes no son batallones o ejércitos de dimensiones reducidas. En dichas guerras la propia comunidad política a la que se defiende está implicada y su muerte depende directamente del desarrollo de la guerra. No se trata únicamente de que la población civil del bando derrotado pueda ser sacrificada por el vencedor, sino también de que la población misma -un hecho que nos es ya demasiado familiar- quede involucrada en la contienda.

El principio de actuación que Walzer defiende es un “utilitarismo para casos extremos” que restringe drásticamente la violación de las reglas de la guerra. La convención bélica ‘en casos extremos’ puede ser sustituida con legitimidad por la regla de cálculo cuando es inminente una catástrofe como la mencionada más arriba. Dicha sustitución tiene su razón de ser no sólo en la “urgencia moral de la causa”⁴³ -que, como hemos visto, es una condición necesaria pero no suficiente-, sino también y de forma complementaria en que al dejar de lado el *ius in bello* en esos casos extremos se mantiene la justicia en el transcurso de la guerra. La anulación del derecho en esos casos se realiza con el fin de permitir la vigencia de la justicia del recurso a la guerra y de la justicia presente en el comportamiento de los beligerantes una vez iniciado el conflicto. Así pues, cuando se trata de instituir reglas para regular la conducta en el desarrollo de la guerra, Walzer aboga por el mantenimiento a toda costa (también en los casos extremos) de la convención bélica -el *ius in bello*-, pero cuando lo que se considera es el momento en que de hecho tienen lugar las decisiones y las acciones bélicas -donde se desarrolla la conducta real de los individuos, y no la estipulación previa o formal de la misma-, Walzer

adopta una posición utilitarista. Su rechazo de la regla de cálculo en el ámbito del *ius ad bellum* se sustituye por un ‘utilitarismo para casos extremos’ en el del *ius in bello*.

La aceptación de la derogación del *ius in bello* no constituye en el planteamiento de Walzer, pues, una contradicción, sino una articulación de este derecho. El filósofo norteamericano piensa que la aceptación de la regla de cálculo sólo debe hacerse después de un “proceso de desgaste” de la convención bélica, es decir, después de que haya cumplido con la función para la que ha sido creada (a saber, hacer que la guerra sea justa). No defiende, como hemos visto, que toda guerra sea en sí misma un caso extremo que legitime el imperio absoluto de la derogación de las reglas cuando existe una causa justa; no defiende, en suma, que en toda situación el fin justifique los medios.

4. UNA GUERRA JUSTA ES UNA GUERRA MÁS HUMANA

Hemos visto cómo la teoría de la guerra justa de Walzer y, en particular, la teoría del *ius ad bellum* trata de justificar por qué y cuándo una guerra puede llevarse a cabo de forma justa.

El filósofo norteamericano articula su teoría de la guerra justa en los términos del Derecho Internacional actual, tratando de exponer por qué algunas acciones admitidas en el presente deben ser reconsideradas. En dicha teoría se admite sólo una causa justa por encima de la convención bélica: la del ‘caso extremo’, que refiere a aquellas situaciones en que la injusticia resultante de la irrealización de una guerra es mayor que la que conlleva hacerla.

La justicia o injusticia del recurso a la guerra no puede considerarse al término de la misma. Al analizar la declaración de guerra estadounidense contra Afganistán, hemos visto que el *ius ad bellum* podía evaluarse desde el comienzo de la guerra y comprobamos cómo el recurso a la guerra por parte de Estados Unidos fue injusto.

Walzer se sirve de ejemplos históricos, pero lo hace para ilustrar los argumentos que desarrolla a lo largo de la obra. Elabora argumentos de índole moral y con ellos proporciona coherencia a los juicios normativos que apuntan a los sucesos bélicos que han acontecido en la historia más reciente de Occidente. El propio filósofo norteamericano defiende por qué hemos de considerar que la Segunda Guerra Mundial tuvo una causa justa y por qué la guerra estadounidense contra Vietnam fue injusta.

Los aciertos y los errores de una teoría como la de Walzer, que pretende ser ante todo coherente con los aspectos de la guerra que la realidad histórica nos ha mostrado, han motivado que el propio autor continúe desarrollando su teoría en nuevos textos que, con todo, siguen tomando como punto de partida los argumentos y conclusiones establecidos en *Guerras justas e injustas*.

La teoría de la guerra de Walzer puede servir para resolver muchos de los problemas de las guerras actuales, como él mismo afirma en el prefacio a la tercera edición de la obra. Walzer elaboró dicha teoría en constante diálogo con quienes se dedican en la práctica a solventar dificultades relacionadas con la regulación interna de la guerra. Si el texto del filósofo norteamericano es hoy de referencia en todos aquellos campos del saber en los que se han iniciado estudios sobre la guerra -y en particular en aquellos que adoptan una perspectiva ética- es debido, entre las múltiples razones que pueden ofrecerse, a la compleja comprensión que ha proporcionado de cuestiones que antes se creía que sólo podían ser consideradas desde una teoría que aunase el *ius ad bellum* y el *ius in bello*. Walzer no sólo ha sabido mostrar que el análisis de casos prácticos es elemental para forjar una teoría de la guerra que pueda rivalizar con aquellas otras teorías con las que entra en conflicto -como las que defienden que toda guerra es injusta o que no es posible regular totalmente la guerra debido a que es un fenómeno que se caracteriza por la violación constante de las normas establecidas-,

sino que además nos ha dado una lección sobre cómo la ética aplicada puede arrojar mucha luz sobre los posibles modos justos de llevar a cabo una guerra.

El contexto político y social condiciona sin duda el nacimiento y desarrollo de la guerra. En él se deciden los medios que se utilizan para llevarla a cabo. Hemos expuesto cómo la teoría de la guerra de Walzer organiza los distintos modos posibles de iniciar justa o injustamente una guerra según criterios obtenidos y razonados mediante métodos filosófico-políticos y morales. A la sazón Walzer quiere convertir la guerra en un espacio en el que la vida moral no se termina, en el que los hombres siguen siendo hombres, gracias a las garantías que proporciona la persecución de fines adecuados a lo que puede denominarse “racionalidad moral” o “racionalidad política”, en las que se preserva ante todo la vida humana por ser considerada algo sin lo cual ninguna acción, ni la más excelente ni la más vituperante, tiene sentido en un mundo en el que cada individuo depende del resto de individuos para realizarse.

En función del modo en que sea valorada la vida humana, la guerra será concebida positiva o negativamente. Quienes la consideran como un espacio en el que afloran todos los instintos y emociones que caracterizan al hombre como ser vivo, tratan siempre de mostrar la contradicción que supone hacer más humana una práctica que va contra lo humano mismo. Por el contrario, quienes, como Walzer, defienden que la guerra es una acción inevitablemente humana y que la opción más razonable es comprenderla en profundidad y tratar de establecer los límites que tanto desde la teoría como desde la práctica resultan aceptables, tratarán siempre de no mirar hacia otro lado cuando los problemas sociales pidan una respuesta de la filosofía moral y política.

Walzer nos muestra que el tratamiento ético de la guerra es un ejemplo de cómo la filosofía es en la actualidad una herramienta de gran utilidad para entrar en debate con juristas, biólogos, historiadores o teólogos sobre el

problema de la guerra. La perspectiva que adopta el filósofo moral es esencial para resolver problemas que aquellos otros especialistas no pueden tratar por sí mismos.

La justicia de la guerra es un asunto harto complejo y la filosofía aplicada, como la que ha elaborado Walzer, es, repetimos, una herramienta fundamental no sólo para comprender los problemas que surgen antes, durante y después de la guerra, sino también sobre el fenómeno mismo de la guerra. La caracterización hobbesiana del hombre como animal cuya ferocidad afecta sobre todo al resto de hombres y que, a causa de ello, se encuentra siempre en conflicto, fue una importante aportación a los estudios antropológicos-políticos del siglo XVII. Parece que la filosofía, al menos desde esta fecha, se ha preocupado de comprender qué es eso de la guerra y por qué es un fenómeno que no dejará de tener lugar mientras exista el hombre.

Esto no significa que las ideas pacifistas carezcan de importancia o sean simplemente utopías, es decir, metas inalcanzables con las que el hombre sólo puede soñar. El pacifismo ha jugado un papel de gran relevancia en el desarrollo de la guerra en Occidente. Pero se ha autoaniquilado en demasiadas ocasiones. Una de las más memorables aconteció en la Primera Guerra Mundial, cuando comenzaron a publicarse panfletos y ensayos que portaban como emblema el famoso dictum “guerra a la guerra”.

El estudio ético y político de la guerra permite confrontar las ideas que entran en debate en otros escenarios como la historia. Las distintas posiciones teóricas y prácticas filosóficas que defienden o critican la guerra han ejercido influencia en aquellos que cultivan otros campos del conocimiento. Quienes defienden que no hay posible guerra justa porque toda guerra implica la comisión de innumerables injusticias -incluso mayores que aquellas a las que venían a sobreponerse y zanjar- estarán en lo cierto en la mayoría de los casos. Sin embargo, se encontrarán desprovistos de lo que otros autores, a través del estudio serio y riguroso de la guerra, proponen para evitar

“Walzer añade que la ‘regla de cálculo’ de Rawls según la cual a mayor justicia, mayor derecho no permite establecer si también es justo que los soldados vayan a la guerra, luchen y mueran en ella a fin de que la ‘Justicia’ triunfe”

que en ella se cometan más injusticias de las que deberían tener lugar. Son sobre todo las implicaciones morales de la guerra justa lo que la teoría de Walzer ha sabido considerar desde esta última perspectiva para tratar de hacer que las acciones bélicas no difuminen las barreras que separan a lo humano de lo inhumano.